

que se adjunta para que se transcriba como habilitante.

SEGUNDA. ANTECEDENTES. INMOBILIARIA

PAUCARBAMBA S.A., se constituyó con domicilio en esta ciudad de Cuenca, mediante escritura otorgada en la Notaría Segunda del cantón, el veinte de julio de mil novecientos ochenta y uno, inscrita en el Registro Mercantil con el número ciento cuarenta y dos, el cuatro de Agosto de ese mismo año. Su capital inicial fue de un millón de sucres, pero luego de diez elevaciones, y de la conversión a dólares es en la actualidad de CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL DOLARES de los Estados Unidos de América. Tales elevaciones se legalizaron mediante escrituras otorgadas, todas en la misma Notaría Segunda, la última de las cuales tiene fecha veinte y siete de octubre del dos mil seis, y fue inscrita en el Registro Mercantil con el número cuatrocientos cincuenta y cuatro, el trece de noviembre de ese mismo año. TERCERA: ELEVACION DE CAPITAL: La Junta General ordinaria y universal de accionistas, reunida el veinte y nueve de marzo del dos mil siete, resolvió por unanimidad elevar el capital suscrito en CIENTO TREINTA Y TRES MIL CIENTO VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para llegar a quinientos cuarenta y nueve mil ciento veinte dólares en total, y cubrir la elevación tomando en primer lugar, el saldo de la utilidad líquida obtenida en el año dos mil seis, que es de ciento diez y ocho mil doscientos treinta y nueve dólares con treinta y seis centavos, después de separar el diez por ciento para reserva legal, y cargando luego a esta última cuenta un total de catorce mil ochocientos ochenta dólares, con sesenta y cuatro centavos, que se descompone así: trece mil ciento treinta y siete dólares con

setenta y un centavos corresponden a la reserva legal del año dos mil seis, y un mil setecientos cuarenta y dos dólares dólares con noventa y tres centavos, a la reserva acumulada de años anteriores. La distribución del capital anterior, y lo que a cada accionista le corresponde en el reparto de las utilidades y las reservas que se capitalizan, constan en el cuadro adjunto, que se incorporará en la escritura. En base de lo dicho, el otorgante, en la calidad con la que comparece y por los derechos que representa, declara elevado el capital suscrito de INMOBILIARIA PAUCARBAMBA S.A., en los antedichos términos. Se deja constancia de que, con excepción de NEGOCIOS Y COMERCIO PANAMA "NECOPA" S.A., que tiene su domicilio social en Panama, y cuya inversión esta calificada como extranjera directa, todos los demás accionistas son ecuatorianos. CUARTA. REFORMA DEL ESTATUTO. Acatando otra de las resoluciones de la mencionada Junta general, reformase el articulo cuarto del estatuto social, de modo que su texto sea en adelante el siguiente: "El capital suscrito de la compañía es de QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 549.120) divididos en dos millones setecientos cuarenta y cinco mil seiscientos acciones ordinarias y nominativas de veinte centavos cada una, numeradas desde el uno en adelante, que estaran representadas por titulos también numerados los cuales iran firmados por el presidente y por el gerente, tendran las características formales que señala la ley y podran emitirse por una o varias acciones, a voluntad de cada accionista". QUINTA. DECLARACION. El otorgante declara, bajo juramento, que la compañía que representa, no mantiene a la fecha contrato alguno

con el gobierno ni con las entidades del sector público. Dignese usted, señor Notario, agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la completa validez de la escritura a otorgarse, y además inserte, como parte integrante de la misma, el cuadro de suscripciones y pagos y la copia del acta de junta general ya mencionados, inserte como habilitante, el nombramiento que también se adjunta. Cuenca, once de mayo del dos mil siete. Dr. Jorge Maldonado Aguilar. Abogado. Matrícula número setenta y siete. Hasta aquí la minuta que se agrega. El compareciente hace suya las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueba en todas sus partes, y ratificándose en su contenido, la deja elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes.

DOCUMENTOS

HABILITANTES.

JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DEL 29 DE MARZO DE 2007

En Cuenca, el día jueves veinte y nueve de marzo del dos mil siete, a las nueve horas, en la Sala de Reuniones del primer piso de El Dorado Hotel, ubicada en las calles Gran Colombia y Luis Cordero de la ciudad de Cuenca, se reúne la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de INMOBILIARIA PAUCARBAMBA S.A., con la asistencia de las siguientes personas: Economista Fernando Vázquez Alcázar, representante legal de Necopa S.A., según poder general que se adjunta como documento habilitante, propietario de un millón doscientas veinte y siete mil ochocientos sesenta y cinco acciones pagadas; y también como representante legal de Inmueble Ferie S.A., según nombramiento que se adjunta como documento habilitante, propietario de cincuenta y dos mil setecientos setenta y seis acciones pagadas; Arquitecto Rafael Malo Cordero, propietario de quinientas cincuenta y cuatro mil trescientas treinta y siete acciones pagadas; señor Polivio Vázquez Astudillo, propietario de ochenta y siete mil ochocientos treinta y cinco acciones pagadas; señora Inés Vega de Malo, propietaria de sesenta y un mil setecientos cincuenta acciones pagadas; Ingeniero Comercial Juan Malo Jaramillo, propietario de veinte y tres mil doscientas setenta acciones pagadas; Ingeniera María Alejandra Malo de Vega, propietaria de diez y seis mil quinientas seis acciones pagadas; Doctora Ana Isabel Malo de Borrero, propietaria de diez y seis mil quinientas seis acciones pagadas; Diseñadora Elena Malo de Mancino, propietaria de diez y seis mil quinientas seis acciones pagadas; Ingeniero Andrés Malo Vázquez, propietario de trece mil trescientas treinta y cinco acciones pagadas; y el señor Patricio Muñoz González, propietario de nueve mil trescientas catorce acciones pagadas. Están presentes por tanto la totalidad de acciones pagadas y la Junta se entiende válidamente constituida a pesar de no haber sido convocada por la prensa. Asiste también el señor Manuel Peña Bermeo, Comisario de la Compañía. El Presidente de la Compañía, Economista Fernando Vázquez Alcázar, declara instalada la sesión. Actúa como Secretario el Gerente Arquitecto Rafael Malo Cordero. El Presidente somete a consideración de la Junta el siguiente orden del día:

- 1.- Lectura y aprobación del orden del día;
- 2.- Informe del Presidente y Gerente;
- 3.- Conocimiento de informe del Comisario;
- 4.- Conocimiento del Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias Correspondientes al Ejercicio Económico del dos mil seis;
- 5.- Resolución sobre resultados del Ejercicio Económico;
- 6.- Aumento de Capital y Reforma de Estatutos;
- 7.- Nombramiento de Gerente, Comisarios Principal y Suplente, y fijación de remuneraciones;
- 8.- Nombramiento de Presidente y Vocales Principales y Suplentes del Directorio.

Luego de terminada la lectura la Junta por unanimidad aprueba el orden del día propuesto y se pasan a considerar uno a uno los puntos constantes en el mismo, en la siguiente forma:

2.- INFORME DEL PRESIDENTE Y GERENTE: El Arquitecto Rafael Malo Cordero, es el encargado de dar lectura del informe escrito presentado por el Presidente y el Gerente, y la Junta resuelve considerarlo junto con el informe del Comisario, y el Balance.

3.- INFORME DEL COMISARIO: El Comisario de la Compañía señor Manuel Peña Bermeo lee su propio informe.

4.- BALANCES: Se revisan los Balances tanto General como de Pérdidas y Ganancias del ejercicio Económico del dos mil seis. Con el voto unánime de los asistentes a la Junta esta resuelve dar por aprobados tanto los informes del Presidente y Gerente como del Comisario, así como también los balances que acaban de conocerse y que un ejemplar de cada uno de estos documentos se archiven con el acta de esta sesión.

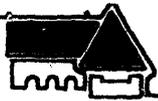
5.- RESOLUCION SOBRE RESULTADOS DEL EJERCICIO ECONOMICO: El Ingeniero Juan Malo Jaramillo acoge la propuesta de la Administración, para que las utilidades del ejercicio del dos mil seis sean reinvertidas en su totalidad para un Aumento de Capital, en vista de la demanda de recursos que requerirán los proyectos en marcha para este año, y eleva como moción, la misma que es aprobada por unanimidad.

6.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS: La Junta resuelve por unanimidad lo siguiente:

- 6.1.- Elevar el capital suscrito de la empresa en ciento treinta y tres mil ciento veinte

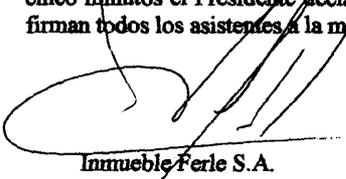


dólares equivalente al treinta y dos por ciento del Capital Actual, para llegar a los quinientos cuarenta y nueve mil ciento veinte dólares en total. 6.2.- Cubrir la elevación, tomando el remanente de la utilidad del año anterior, después de destinar el correspondiente diez por ciento a Reserva Legal, cubriendo la diferencia, primero con el saldo de la cuenta Reserva Legal del año dos mil seis, y lo que falte de la cuenta Reserva Legal de ejercicios anteriores. 6.3.- Facultar a los señores accionistas para que negocien entre sí las fracciones menores a veinte centavos de dólar que resulten tanto del cálculo del derecho preferente de suscripción, como del reparto de las reservas que se capitalicen. 6.4.- Reformar el Artículo cuarto del Estatuto Social, de modo que su texto se acomode a los nuevos Monto de Capital y Número de Acciones. 7.- NOMBRAMIENTOS: El Economista Fernando Vázquez Alcázar propone ratificar en la Gerencia al Arquitecto Rafael Malo Cordero, así como también reelegir al señor Manuel Peña Bermeo como Comisario Principal y al Ingeniero Gustavo Pacurucu Urdiales como Comisario Suplente. La Junta acoge la propuesta anterior ratificando los nombramientos antedichos por unanimidad, y delega para que una comisión del Directorio resuelva lo pertinente a las remuneraciones de los funcionarios designados. 8- NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE Y VOCALES PRINCIPALES Y SUPLENTE DEL DIRECTORIO: Por sugerencia también del Economista Fernando Vázquez Alcázar, que propone una reelección completa de Presidente y Vocales Principales y Suplentes del Directorio, la Junta por unanimidad hace las siguientes designaciones: Presidente del Directorio: Economista Fernando Vázquez Alcázar; Primer Vocal Principal del Directorio: señor Guillermo Vázquez Astudillo; Segundo Vocal Principal del Directorio: señor Polivio Vázquez Astudillo; Tercer Vocal Principal del Directorio: Ingeniero Andrés Malo Vázquez; Primer Vocal Suplente: señora Inés Vega de Malo; Segundo Vocal Suplente: Ingeniera María Alexandra Malo de Vega; Tercer Vocal Suplente: Doctora Ana Isabel Malo de Borrero. 9.- RESUMEN DE RESOLUCIONES: A solicitud del Presidente, el Gerente procede a dar lectura a una sumilla de las resoluciones tomadas que se resumen así: 1.- Lectura y aprobación del Orden del Día conocido. 2.- Lectura del Informe de Presidente y Gerente. 3.- Lectura del Informe del Comisario. 4.- Conocimiento del Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias correspondiente al Ejercicio Económico del dos mil seis. La Junta resuelve aprobar en conjunto los informes mencionados así como los Balances General y de Pérdidas y Ganancias. 5.- La Junta resuelve reinvertir las utilidades netas obtenidas durante este ejercicio, luego de las deducciones correspondientes, para un Aumento de Capital de la compañía. 6.- La Junta resuelve por unanimidad lo siguiente: 6.1.- Elevar el capital suscrito de la empresa en ciento treinta y tres mil ciento veinte dólares equivalente al treinta y dos por ciento del Capital Actual, para llegar a los quinientos cuarenta y nueve mil ciento veinte dólares en total. 6.2.- Cubrir la elevación, tomando el remanente de la utilidad del año dos mil seis, después de destinar el correspondiente diez por ciento a Reserva Legal, cubriendo la diferencia, primero con el saldo de la cuenta Reserva Legal del mismo año, y lo que falte de la cuenta Reserva Legal de ejercicios anteriores. 6.3.- Facultar a los señores accionistas para que negocien entre sí las fracciones menores a veinte centavos de dólar que resulten tanto del cálculo del derecho preferente de suscripción, como del reparto de las reservas que se capitalicen. 6.4.- Reformar el Artículo cuarto del Estatuto Social, de modo que su texto se acomode a los nuevos Monto de Capital y Número de Acciones. 7.- Se ratifican los nombramientos de Gerente, Comisario Principal y Comisario Suplente en las personas que actualmente ejercen esos cargos: Arquitecto Rafael Malo Cordero, Señor Manuel Peña Bermeo, Ingeniero Gustavo Pacurucu Urdiales en el orden antes citado. 8.- Nombramiento de Presidente y Vocales Principales y Suplentes del Directorio como una reelección total que queda integrada así: Presidente: Economista Fernando Vázquez Alcázar; Primer Vocal Principal del Directorio: señor Guillermo Vázquez Astudillo; Segundo Vocal Principal del Directorio: señor Polivio Vázquez Astudillo; Tercer Vocal Principal del Directorio

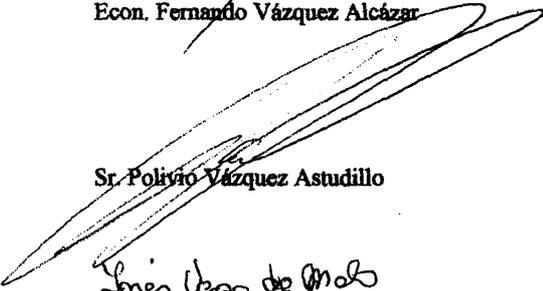


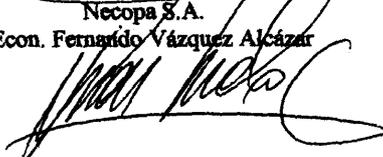
JUNTA GENERAL, Marzo 29/2007
Pág. 2

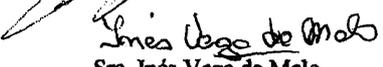
Ingeniero Andrés Malo Vázquez; Primer Vocal Suplente: señora Inés Vega de Malo; Segundo Vocal Suplente: Ingeniera María Alexandra Malo de Vega; Tercer Vocal Suplente: Doctora Ana Isabel Malo de Borrero. Concluida la lectura anterior la Junta ratifica las resoluciones mencionadas aprobándolas por unanimidad. Sin tener otro asunto que tratar y siendo las nueve horas cuarenta y cinco minutos el Presidente declara terminada la sesión y la levanta. Para constancia y conformidad firman todos los asistentes a la misma.

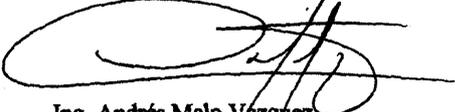

Inmueble Ferle S.A.
Econ. Fernando Vázquez Alcázar

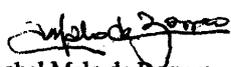

Necopa S.A.
Econ. Fernando Vázquez Alcázar

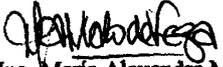

Sr. Polivio Vázquez Astudillo

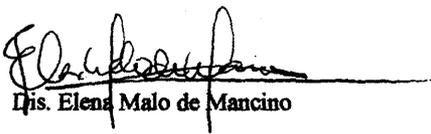

Ing. Com. Juan Malo Jaramillo


Sra. Inés Vega de Malo


Ing. Andrés Malo Vázquez

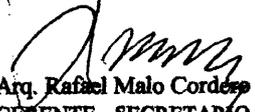

Dra. Ana Isabel Malo de Borrero


Ing. María Alexandra Malo de Vega


Dña. Elena Malo de Mancino


Sr. Patricio Muñoz González

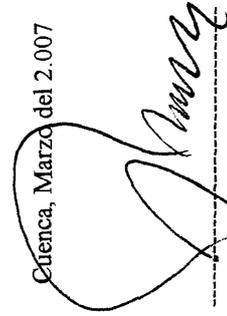

Sr. Manuel Peña Bermeo


Arq. Rafael Malo Cordero
GERENTE - SECRETARIO

INMOBILIARIA PAUCARBAMBA S. A.
ELEVACION DEL CAPITAL SUSCRITO A US\$ 549.120,00

NOMBRE	CAPITAL ACTUAL	UTILIDAD 2.006	RESERVA LEGAL	FRACCIONES NEGOCIADAS	SUSCRIBE	NUOVO CAPITAL
INMUEBLE FERLE S.A.	10.555,20	3.000,10	377,57	- 0,07	3.377,60	13.932,80
MALO CORDERO RAFAEL	110.867,40	31.511,76	3.965,81	+ 0,03	35.477,60	146.345,00
MALO DE BORRERO ANA ISABEL	3.301,20	938,30	118,09	+ 0,01	1.056,40	4.357,60
MALO DE MANCINO ELENA	3.301,20	938,30	118,09	+ 0,01	1.056,40	4.357,60
MALO DE VEGA MARIA ALEXANDRA	3.301,20	938,30	118,09	+ 0,01	1.056,40	4.357,60
MALO JARAMILLO JUAN	4.654,00	1.322,80	166,48	+ 0,12	1.489,40	6.143,40
MALO VAZQUEZ ANDRES	2.667,00	758,04	95,40	- 0,04	853,40	3.520,40
MUNOZ GONZALEZ PATRICIO	1.862,80	529,46	66,63	- 0,09	596,00	2.458,80
NEGOCIOS Y COMERCIO PANAMA NECOPA S.A.	245.573,00	69.799,02	8.784,33	+ 0,05	78.583,40	324.156,40
VAZQUEZ ASTUDILLO POLIVIO	17.567,00	4.993,05	628,38	- 0,03	5.621,40	23.188,40
VEGA DE MALO INES	12.350,00	3.510,23	441,77	0,00	3.952,00	16.302,00
TOTAL	416.000,00	118.239,36	14.880,64	0,00	133.120,00	549.120,00

Cuenca, Marzo del 2.007



Arq. Rafael Malo Cordero
Gerente - Secretario



**INMOBILIARIA
PAUCARBAMBA S.A.**

Gran Colombia 7-87 y Luis Cordero
Teléfono: 842-900
Fax: 842-081
CUENCA - ECUADOR

05

Cuenca, marzo 30 del 2007

Arquitecto
RAFAEL MALO CORDERO
Ciudad

Señor Arquitecto:

Complacerme llevar a su conocimiento que la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de INMOBILIARIA PAUCARBAMBA S.A., reunida el día 29 de marzo, eligió a usted Gerente de la compañía, por el periodo de un año, debiendo ejercer su cargo hasta ser legalmente reemplazado.

Por los Estatutos Sociales, corresponde a usted ejercer la representación legal de la compañía, judicial y extrajudicialmente con plenos poderes.

Tales Estatutos constan de la Escritura de Constitución, otorgada en la Notaría Segunda de Cuenca, el 20 de julio de 1981, inscrita en el Registro Mercantil bajo el No. 142 del 4 de agosto del mismo año.

Muy atentamente,

Eco. Fernando Vázquez Alcázar
PRESIDENTE

Yo, ARQ. RAFAEL MALO CORDERO, acepto el nombramiento precedente y ofrezco desempeñarlo fiel y legalmente.

Cuenca, marzo 30 del 2007

Arq. Rafael Malo Cordero
Céd. Id. 010017691-6



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 582 del Registro de Nombramientos.

Cuenca, a 16 ABR. 2007

El Registrador Mercantil

Leída que les fue la presente escritura, íntegramente a la otorgante, por mi el Notario, se ratifica en su contenido y firma conmigo en unidad de acto: doy fe.. f.) R. Malo. F.) R. Vintimilla B. Notario número dos.

Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta 3^a copia que firmo y sello en Cuenca, en el mismo día de su celebración

Dr. Rubén Vintimilla B
Notario 29



DOY FE: Que al margen de la matriz de esta escritura y en la de Constitución de la Compañía he sentado razón del Aumento de Capital y la Reforma del Estatuto de la Compañía y su aprobación en la Intendencia de Compañías de Cuenca, mediante resolución No. 07-C-DIC-264, de 18 de mayo del 2007. Cuenca, 23 de mayo del 2007.

Dr. Rubén Vintimilla B
Notario 29



Pa-

ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No. 07-C-DIC-264 de la Intendencia de Compañías de Cuenca, de fecha diez y ocho de mayo del dos mil siete, bajo el No. 233 del **REGISTRO MERCANTIL**. Queda archivada la Segunda copia certificada de la escritura pública de aumento de capital suscrito y la reforma al estatuto de la compañía: **INMOBILIARIA PAUCARBAMBA S.A.** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Tercero de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733 de veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial 881, de veinte y nueve de agosto del mismo año. Se anoto en el Repertorio con el No. 3.981. **CUENCA, VEINTE Y CUATRO DE MAYO DEL DOS MIL SIETE. REGISTRADOR.**


Dr. Ramiro Aquilino Lucero
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN CUENCA



CIUDADANIA 010017691-6
 MALO EORDERO JULIO RAFAEL
 28 OCTUBRE 1939
 AZUAY/CUENCA/RAMIREZ DAVALOS
 02 1 108 01602
 AZUAY/CUENCA
 SACRARIO 39



Malo

ECUATORIANA**** V313312242
 CASADO MARIA MARTINEZ
 SUPERIOR ARQUITECTO
 JULIO MALO
 BEATRIZ CORDEKO C
 CUENCA 11-08-92
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1533000

Malo



CERTIFICO: Que la anterior fotocopia es igual
 al original que se presentó para su expedición.

Notaria 14 MAY 2007

Lra. María Victoria Bravo
 Notaria No 2

